

CÓDIGO DE ETICA – VERSION 001-2021
FUNDACION SOYDOY

ELABORADO POR:
DIANA MILENA CASTILLO GUERRA
GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL EMPRESARIAL

REVISADO POR:
YEIMY PIÑEROS MORA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

APROBADO POR:
ANDREA ESCOBAR HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA



PRESENTACIÓN

Para la Fundación Soydoy empoderar y capacitar a las familias y ofrecer una atención adecuada en la Seguridad Alimentaria Nutricional es vital, con el fin de que ellas mismas generen los recursos necesarios que garanticen un mínimo de 3 comidas diarias, completas y balanceadas, requiere de trabajo en equipo, comunicación asertiva, calidad en nuestros servicios y productos; buscando siempre una mejora continua en el cumplimiento de nuestros valores que son esenciales para lograr crecimiento y una excelente asistencia hacia nuestros beneficiarios.

El cumplimiento de estos valores y principios, significa actuar en un ambiente donde se procure el más alto nivel de respeto y dignidad por los colaboradores de la fundación, además, de producir ante la sociedad una imagen de organización comprometida, honesta y empática.

VISIÓN

Para el año 2025 queremos mejorar la seguridad alimentaria de 7.500 familias en Colombia, a través de brindar herramientas y empoderamiento en un modelo sostenible, replicable, basado la formación en nutrición, la generación de ingresos y la productividad agrícola.

MISIÓN

Contribuimos al empoderamiento de la seguridad alimentaria nutricional de las familias en Colombia, buscando su desarrollo sostenible, mediante la aplicación de un modelo innovador, diferencial y adaptado a las necesidades reales de las personas.

VALORES

Somos una organización que promulga el sentido de pertenencia de la fundación, orientado siempre hacia la empatía, honestidad, respeto y compromiso que son los pilares que Soydoy promueve al interior y exterior de nuestro ejercicio diario como entidad social y así coincidir con el direccionamiento al cuál apuntamos desde y para cada una de las persona.



PRINCIPIOS CORPORATIVOS FUNDACIÓN SOYDOY

1. CONFIANZA

Establecer relaciones con la sociedad, clientes, proveedores, donantes, beneficiarios, practicantes y voluntarios, basados en una confianza sólida y un respeto mutuo.

2. MEDIO AMBIENTE

Respetar y promover las buenas prácticas, minimizando el impacto hacia el medio ambiente y la naturaleza.

3. SOCIEDAD

Contribuir como actor social, al desarrollo de las comunidades y la sociedad como un todo.

4. HONESTIDAD

Actuar de manera óptima y adecuada, construyendo relaciones benéficas para la fundación, de cara a un actuar honesto y responsable.

5. CALIDAD

Ofrecer los mejores productos y servicios de alimentación nutricional, cumpliendo los estándares necesarios de nutrición necesaria para la población beneficiaria.

6. CUMPLIMIENTO

Acogernos a las normas o leyes aplicables que velen por actividades de ayuda comunitaria, emprendimiento organizacional y producción de alimentos nutricionales.

7. CRECIMIENTO

Crear proyectos auto-sostenibles que permitan reducir el índice de inseguridad alimentaria nutricional y a su vez ampliar las fuentes de ingresos propios.



DECLARACIÓN Y CUMPLIMIENTO SOYDOY

En todas las ciudades y/o regiones donde operemos, practicaremos lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Vamos a cumplir siempre con las leyes aplicables del país, con un alto grado de sensibilidad a los cambios presentados en la ética social de acuerdo a las prácticas sociales.

Nunca vamos a proceder un objetivo o compromiso social, que solo se lograría bajo una conducta que viole las leyes aplicables, la ética o las prácticas de la fundación.

- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Vamos a respetar siempre los derechos humanos. No vamos a discriminar por motivos de nacionalidad, raza, religión, género, discapacidad o cualquier otra razón, prohibida por las leyes aplicables.

No violaremos las leyes internacionales, los derechos humanos, o los tratados que ofrecen protección en cualquier ciudad o región en donde hagamos presencia.

- **CONTRIBUCIÓN CON LA SOCIEDAD**

El comportamiento demostrado por nosotros será siempre de conciencia y responsabilidad social corporativa y de esta manera se podrá contribuir a promover el progreso de toda la comunidad.

- **TRABAJO COMUNITARIO**

Vamos a trabajar siempre en contribuir al desarrollo de la comunidad, bajo estándares de responsabilidad social y calidad del servicio prestado por la fundación.

- **MEDIO AMBIENTE**

Contribuiremos como fundación a generar menor impacto ambiental, bajo nuestro objetivo de reciclaje organizado.

- **CONCIENCIA DE INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Vamos a utilizar medios de comunicación como, equipos de cómputo, acceso a internet, celulares, redes sociales, servicios en línea y correo electrónico, principalmente para las gestiones de la fundación.



1. Objetivo

El código de ética tiene como propósito establecer el marco de comportamientos de los colaboradores de la Fundación Soydoy, lo que garantizará la transparencia e integridad de la organización y este debe ser divulgado, conocido y practicar todos los valores y principios aquí descritos.

2. Alcance del código:

El código de ética se aplica a todo el personal vinculado mediante contrato laboral de trabajo a término indefinido, término fijo, personas naturales vinculadas por contrato por prestación de servicios y a los trabajadores de empresas que prestan sus servicios de forma permanente a la fundación, así como a donantes, practicantes y voluntarios vinculados de forma indirecta a la organización.

3. Marco general de conducta:

El código de ética será la guía de conducta por excelencia para nuestra fundación y nuestros colaboradores.

Se espera que todos y cada uno de nuestros colaboradores muestren un alto grado de compromiso hacia la fundación, al tener un comportamiento que se encuentre dentro del marco y lineamientos establecidos, generando un bienestar común y un beneficio para todos.

4. Procedimiento a seguir, en caso de reportar presuntas violaciones al código:

- Todos los colaboradores, tienen el deber de reportar presuntas violaciones al código de ética, y de la misma manera tienen la responsabilidad de ayudar a identificar e informar problemas potenciales, antes de que estos se conviertan en violaciones al código.
- Todos los reportes deben realizarse de buena fe, al igual que todos los reportes recibidos serán manejados de la manera más apropiada y diligente posible.



- Todos los reportes que se realicen de manera formal, deberán hacerse con la mayor cantidad posible de información específica y de manera inmediata, ya sea por anticipar un hecho que pueda ocurrir y/o por un hecho ya ocurrido.
- La Fundación Soydoy, promueve un ambiente laboral abierto y positivo, generando un espacio propicio para discutir el procedimiento a seguir mejor adaptado a la situación o inquietud presentada, relacionada con una posible violación al código de ética o al incumplimiento de una ley.
- En caso de que un colaborador no esté seguro si una situación corresponde a una violación, puede comunicarse con: dirección de la fundación, coordinador administrativo personal a cargo de Gestión de desarrollo humano.
- Los colaboradores que no reporten presuntas violaciones al código de ética, estarán sujetos a medidas disciplinarias que pudieran incluir la terminación del contrato de trabajo.

4.1 Consecuencias del No cumplimiento del Código de Ética:

Se exige el estricto cumplimiento de las políticas, normas, y principios del código de ética por parte de todos los colaboradores. De lo contrario se considerará falta grave y podrá conllevar a medidas disciplinarias, que incluyan la terminación del contrato en concordancia a lo establecido por las leyes laborales correspondientes.

En caso de que un colaborador de la fundación o un colaborador subcontratado quieran poner una situación ilegal o que considera no ética de acuerdo a los lineamientos de la fundación, podrá contactar de manera directa a la dirección de la fundación, coordinador administrativo o al encargado de la Gestión del desarrollo humano.

5. El cliente externo:

El personal encargado de tener el acercamiento con los clientes buscará en todo momento, promover un ambiente de atención y respeto. Suministrarán información oportuna, clara y verídica, que les permita conocer adecuadamente sus derechos, obligaciones y en su debido caso el costo de servicio o producto.



6. Proveedores:

El personal encargado de realizar, selección y contratación de proveedores, deberá asegurarse de que las decisiones sean tomadas de manera objetiva, toda contratación deberá fundamentarse bajo criterios: técnicos, profesionales, transparentes y éticos.

7. Colaboradores:

Las relaciones bajo el ambiente de trabajo, deberán enmarcarse dentro del respeto, la cordialidad y la cortesía; de la misma manera todos los pertenecientes a la fundación deberán buscar que predomine un ambiente de colaboración, trabajo en equipo y compromiso, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el RIT (Reglamento interno de trabajo) y el Código de ética.

7.1 Parámetros de convivencia:

- Fomentar relaciones de trabajo en equipo, basadas en el respeto y la solidaridad, valorando las necesidades del otro como persona y compañero de trabajo.
- Ejemplificar la sana convivencia, creando coherencia entre lo que decimos y hacemos, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de nuestros actos.
- Predicar una comunicación abierta, efectiva y asertiva, aportando al crecimiento personal y profesional de los miembros de la fundación.
- Hacer uso adecuado y respetuoso de las zonas comunes y puestos de trabajo, garantizando que permanezcan limpios, ordenados y no entorpezcan el trabajo de los demás.
- Haremos que nuestros valores (Empatía, honestidad y compromiso) sean los pilares que orienten a cada uno de los colaboradores a identificarse con el deber ser de Soydoy.



8. Reglas de comportamiento en el trabajo:

- El uso de la imagen de la fundación, deberá ser proyectada siempre de manera positiva, absteniéndose de cualquier conducta que pueda dañar el buen nombre de la institución.
- Los colaboradores de la fundación son responsables por el cuidado de los bienes de la organización.
- El personal de la fundación deberá en todo momento, mantener la honestidad como patrón consistente en sus relaciones con los clientes, proveedores, entidades oficiales y terceros en general.
- Los colaboradores no realizarán demostraciones afectivas dentro de la jornada laboral, manteniendo las relaciones interpersonales de comportamiento afectivo desligadas de las relaciones interpersonales de trabajo.

8.1 Registros contables e integridad en la organización:

Los libros y registros de la Fundación Soydoy, deben ser llevados con precisión, en detalle y de acuerdo con las políticas y procedimientos requeridos por las NIIF y entes nacionales de control.

Ningún registro o información, será manipulada con el propósito de alterar o distorsionar resultados de transacciones o registros de manera falsa.

8.2 Negociación con información confidencial:

Ninguna información considerada como confidencial de la fundación, podrá ser manipulada o utilizada para beneficios de carácter personal, poniendo en riesgo la integridad de la fundación.

No se aceptarán regalos de proveedores, donantes, ni clientes ya que esto se interpretará como beneficio propio y afecta de manera directa la ética con la que se trabaja en soydoy.

Soydoy prohíbe de manera directa el recibimiento de dineros que provengan de externos, ya que esto podría afectar la imparcialidad a la hora de tomar decisiones al interior de la fundación.



Los colaboradores no recibirán incentivos de ninguna índole, (invitaciones, viajes, cenas, atenciones en general) que provengan de agentes externos al ejercicio de la fundación.

8.3 Fiestas o celebraciones de la fundación:

La realización de eventos para la integración y recreación de los colaboradores, deberá ser bajo el uso de un adecuado comportamiento que cuide tanto la imagen de los miembros de la organización como la de la fundación.

8.4 Uso de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas:

La Fundación Soydoy prohíbe el uso de alcohol durante la jornada laboral, también el uso o posesión de sustancias ilegales en cualquier momento o lugar. El colaborador no podrá hacer uso de bebidas embriagantes y alucinógenos portando cualquier tipo de imagen de la organización.

9. Parámetros laborales:

9.1 Igualdad de oportunidades

Acogidos a los principios básicos que establece el Código sustantivo del trabajo, la Fundación Soydoy, propicia la equidad, la flexibilidad y la productividad como fuente inminente de empleo, en dónde: el reclutamiento, la contratación, la compensación, promoción, suspensión y despidos, estarán basados en el desempeño, habilidad y experiencia de los candidatos, sin hacer distinción alguna por: raza, color, religión, sexo, orientación sexual, origen nativo, edad, estado civil o discapacidad.

9.2 Seguridad y salud en el Trabajo:

La prioridad para la Fundación Soydoy, es brindar seguridad, bienestar y salud a los colaboradores, por ello no importa cuán importante o urgente sea un proyecto, actividad o tarea, siempre debe tomarse el tiempo necesario para trabajar de forma segura.

Es requisito que todo el personal cumpla con las prácticas y normas de SG-SST como un principio de actuación, esto garantiza el bienestar de todos los colaboradores de la fundación.



9.3 Garantizar los derechos laborales y humanos:

Soydoy como fundación garantiza a todo el personal colaborador de la institución, un trato respetuoso, basado en el reconocimiento de los principios fundamentales de los derechos laborales y a su vez trabajará por el cumplimiento de los derechos humanos en relaciones con sus trabajadores, proveedores, clientes, líderes, beneficiarios y en general con la sociedad.

Andrea E

Andrea Escobar Hoyos
Representante legal y directora

Elaboró: Diana Castillo Guerra

Revisó: Yeimy Piñeros Mora

Aprobó: Andrea Escobar Hoyos

